

## Congreso REDIPAL Virtual V enero-agosto 2012

Comentario de la **Mtra. Alejandra Lúa** a la Ponencia CRV-V-10-12 ***“INVESTIGACIÓN Y PRÁCTICA LEGISLATIVA”*** presentada por José Ramón González Chávez.

Después de leer minuciosamente la ponencia que comento, me siento inspirada para externar una **MERECIDA FELICITACIÓN** a José Ramón González Chávez, puesto que de una forma sencilla, concisa y contundente, expone de una forma magistral, qué es lo que se requiere en los órganos legislativos en materia de investigación legislativa.

Durante el tiempo que fui la Titular del Instituto de Investigación y Estudios Legislativos del H. Congreso del Estado de Jalisco, sufrí de las carencias que el ponente refiere.

Estoy en total acuerdo con todo lo que se dice en la ponencia, y me permito transcribir lo que desde mi punto de vista, es de lo más importante de su contenido:

*“Estudiar y comprender la realidad social para interpretarla en normas que la conduzcan y acompañen a través del Derecho; observar el impacto objetivo de la producción legislativa sobre las conductas sociales y ajustar métodos, mecanismos y procesos para perfeccionar el sistema jurídico y hacerlo más accesible y cumplible, son tareas que hoy más que nunca deben estar en el interés de los organismos de investigación legislativa, pues en eso precisamente se cifra la viabilidad del Estado de Derecho en nuestro país y por supuesto a nivel local, en las entidades federativas que lo integran”.*

*“Esto, sumado a la ausencia de un servicio de carrera y a la falta de líneas de trabajo institucional que superen el proceso de reinversión de los legislativos cada tres años -descontando desde luego el lamentable hecho de la inexistencia en no pocas entidades de organismos de estudios e investigación legislativos-, nos da una idea del complejo problema al que nos enfrentamos y a cuya solución estamos obligados al menos a contribuir”.*

*“Vale decir que esto, antes que un asunto de normas internas o de recursos, es cuestión de actitud y de organización”.*

## Congreso REDIPAL Virtual V enero-agosto 2012

Réplica de José Ramón González Chávez al comentario de la **Mtra. Alejandra Lúa** a la Ponencia CRV-V-10-12 ***“INVESTIGACIÓN Y PRÁCTICA LEGISLATIVA”***

Estimada Alejandra:

Yo también fui titular del Centro de Información e Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado de Oaxaca y Coordinador de Programas Académicos y Vinculación del Instituto de Estudios Legislativos del Estado de México, y de esas experiencias fue que me surgió la inquietud de escribir sobre el tema, con un acento crítico, sí, pero ante todo, con un afán propositivo, en ánimo de provocar la reflexión de los colegas, y generar eventualmente líneas de trabajo específicas, que nos pudieran colocar en condiciones objetivas de pasar de la retórica a los hechos, lo cual, como menciono, solo podremos lograr con voluntad política y una actitud realmente colaborativa.

Muchas gracias por tus palabras y comentarios.

Cordialmente

José Ramón González Chávez

---

## Congreso REDIPAL Virtual V enero-agosto 2012

Recensión de **Mtra. Bárbara Leonor Cabrera Pantoja**<sup>1</sup> a la Ponencia CRV-V-10-12 **“INVESTIGACIÓN Y PRÁCTICA LEGISLATIVA”** presentada por José Ramón González Chávez.

*“Una mirada anticipada nos permite estar preparados  
y actuar con menos riesgo de fracaso y reducir el  
desperdicio o mal uso de energía y recursos”*

Rossana Schiaffini Aponte en su Introducción a la Investigación Científica

Inicio con esta frase que bien resume elementos mínimos indispensables que la investigación en general y la legislativa en particular claman a quienes dedicamos nuestro esfuerzo y capacitación.

Ahora bien, tratándose de la investigación que se lleva a cabo al interior de los Institutos de Investigaciones pertenecientes a los Congresos de los Estados, la Asamblea Legislativa o bien en alguna de las Cámaras integrantes del Congreso de la Unión, poseen matices que es destacable mencionar: el político, presupuestal y el de la formación académica de quien lo encabeza y conforma.

Para llevar a cabo mi recensión a esta ponencia, comento que iré haciendo mención a los aspectos que llamaron particularmente mi atención y a partir de ahí esbozar mi comentario.

El autor menciona -de manera atinada- que la función legislativa va más allá del mero acto de legislar; la cual tiene mayores retos por el surgimiento de la era de la información. En efecto; derivado de un análisis tanto al texto constitucional como de la legislación especializada se tiene que por lo menos existen 10 funciones básicas que lleva a cabo este poder; las cuales no son conocidas, y mucho menos valoradas. La trascendencia de la era digital implica un elemento interesante que es imperativo utilizar a nuestro favor. En el caso específico para la investigación y prácticas parlamentarias.

Uno de los principales obstáculos de la investigación es la visión reduccionista imperante; bien lo apunta el maestro González Chávez “la investigación jurídica en Latinoamérica sigue manteniendo un carácter preponderantemente deontológico documental, esto es, se ha orientado al estudio de la

---

<sup>1</sup> Integrante de la REDIPAL. Doctorante en Derecho por el Instituto Internacional del Derecho y del Estado. Investigadora Parlamentaria, Catedrática en Posgrado. Guadalajara, Jalisco, México. Líneas de Investigación: Derecho Parlamentario; Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación; Redes Sociales; Acceso a la Información Pública Gubernamental, Transparencia, Rendición de Cuentas y Protección de Datos Personales. Autora de la Columna Nornilandia <http://columnanornilandia.blogspot.mx/>, [barbara.cabrera@gmail.com](mailto:barbara.cabrera@gmail.com). En Twitter @BarbaraCabrera.

norma legislada". En este sentido, es poco el avance que puede lograrse si no se comienzan a cambiar las formas y las maneras.

No se trata de legislar a la menor provocación intentado dar solución a cada problema social existente; debe desterrarse ese nerviosismo legislativo que se traduce en normas jurídicas que lejos de coadyuvar a resolver u ordenar una conducta; tienden a causar confusión y como lo dice el ponente se podría desatar una crisis del derecho; el emitir nuevas leyes sin reparar en la posibilidad de ajustar y poner al día las existentes.

Un aspecto relevante de la ponencia es no perder de vista que hay que legislar sobre cada vez más cosas, con mayor precisión y en menos tiempo a pesar de que los recursos con los que se cuenta son cada vez más insuficientes.

Lo anterior, va en plena concordancia con el impulso necesario a la investigación parlamentaria vista de diversas aristas: recursos, actualización, reingeniería estratégica. Los que estamos en estos espacios constamos que los avances son lentos. Los ejemplos de manera acertada los menciona el autor de la ponencia: existe escaso presupuesto, deficiente infraestructura tecnológica, falta de especialidad en su personal y deficientes programas de trabajo.

Hay mucho por hacer, llegar a cristalizar los cómo implica un desafío al interior de cada Congreso, entre los que destacan y coincido con el autor: a) cursos de argumentación y de metodología de la investigación jurídica; b) nuevas herramientas tecnológicas de comunicación; c) mantener y generar líneas de investigación institucionales; d) que los Congresos cuenten con una estrategia de producción, gestión y difusión del conocimiento; entre otros.

Transitar del camino tradicionalista donde aún la mayoría de los investigadores parlamentarios se encuentran, hacia nuevas formas de hacer investigación es una labor donde podemos contribuir en alguna medida aquellos que ya llevamos recorrido algún trecho.

¡Enhorabuena al autor de esta ponencia!

Comentario de **Reynaldo Vázquez Ramírez**<sup>1</sup> a la Ponencia CRV-V-10-12 **“INVESTIGACIÓN Y PRÁCTICA LEGISLATIVA”** presentada por José Ramón González Chávez.

En la ponencia citada, me referiré brevemente a uno de los puntos tratados: el de la investigación jurídica.

La búsqueda de soluciones para atender las exigencias actuales de nuestro tiempo no debe recaer en un planteamiento monocorde,<sup>2</sup> sino que es menester comprender la realidad desde diferentes perspectivas. Por ello, además de presentar una explicación racional sobre ciertos fenómenos, la idea es ofrecer respuestas a los problemas a partir de una metodología integral, quizá un tanto heterodoxa, con la finalidad de aportar nuevas reflexiones.

En la actualidad, en el campo del derecho todavía se tiene la idea de que el fenómeno jurídico se circunscribe únicamente a la norma, con postulados abstractos y bajo un modelo axiomático, sin embargo, se nos ha olvidado que el derecho es una creación humana integrada por ciertos valores.

De esta manera, coincido con la afirmación de que la perspectiva positivista como modelo epistemológico<sup>3</sup> es limitada, esto nos obliga a emplear otras posturas epistemológicas que se acerquen más a la realidad, como es el caso de la teoría de sistemas,<sup>4</sup> pues en éste se toman en cuenta todos los elementos del entorno social.

Así, en un fenómeno jurídico hallamos diferentes factores que inciden en su origen o funcionamiento, tales como el ético, el político, el económico, el social, el cultural, entre otros, los cuales se ubican en la complejidad del sistema social y que afectan al objeto de estudio.

---

<sup>1</sup> Miembro REDIPAL. Investigador, cursa la Maestría en Derecho en el IIJ-UNAM.

<sup>2</sup> Vid. Reale, Miguel, *Teoría tridimensional del derecho. Una visión integral del derecho*, trad. de Ángeles Mateos, Madrid, Tecnos, 1997.

<sup>3</sup> Vid. *Curso fundamentos básicos para la metodología de la investigación aplicada a derechos humanos*, México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, 2011.

<sup>4</sup> Vid. Von Bertalanffy, Ludwig, *Teoría general de los sistemas*, trad. de Juan Almela, México, FCE, 2009.

Por lo tanto, el concepto de derecho empleado nos servirá como marco de referencia para encontrar un esquema cognoscitivo, que permita explicar desde una perspectiva teórica-metodológica el fenómeno en cuestión.

## Congreso REDIPAL Virtual V enero-agosto 2012

Comentario de **Ricardo Humberto de la Rosa** a la Ponencia CRV-V-10-12 **“INVESTIGACIÓN Y PRÁCTICA LEGISLATIVA”** presentada por José Ramón González Chávez.

En efecto, los *nuevos* elementos contemporáneos imprimen generación y administración del conocimiento, por ende el apoyo a la investigación y desarrollo, aunque es dable incluir también a la innovación.

El apotegma de que *“... los problemas presentes y futuros no pueden enfrentarse con herramientas y medios del pasado.”*, es muy acertado, nos adherimos a la postura de que estamos en un proceso de envejecimiento, en el cual cada vez legislamos sobre más cosas, olvidando que con cada ley promulgada, desde cierto punto de vista, constreñimos la actividad tanto de los ciudadanos como de los gobernados.

La respuesta es clara y nos las da el propio autor: *“... se requiere procesar mayor información y generar productos de alto valor agregado para legislar, tomar decisiones y comunicarlas.” “...hacerlo más accesible y cumplible [el sistema jurídico] ... deben estar en el interés de los organismos de investigación legislativa.”*

Resulta incomprensible que en la mayoría de las legislaturas y de los propios gobiernos locales existan centros de investigación legislativa o parlamentaria<sup>1</sup>, pero que no reflejen el impacto que deberían tener.

Es necesario brindar un verdadero impulso a estos centros, donde se cuente con expertos para la elaboración de leyes, a los que se les capacite y se les permita tener un servicio civil de carrera adecuado. De igual forma, su labor debe ser evidente, si bien es deseable que su actividad sea sin apuros, ésta no debe ser con pausas.

No podemos pasar desapercibidas las líneas de acción señaladas en la ponencia en comento. Mientras no exista una profesionalización de nuestros legisladores (o aunque existiera) siempre será importante contar con estas instituciones de investigación. Un simple estudio comparativo mostrará sus beneficios.

---

<sup>1</sup> No nos atrevemos a afirmar que en todos pues no tenemos el dato preciso.

En fin, no me resta más que felicitar al autor por su claridad en la exposición del tema y por enfatizar en la importancia que tiene la investigación legislativa.